CONTRATO PARA LA REALIZACION DE REPARACIONES MAYORES EN ESCUELA BASICA Nº 3535 YACYRETA Y ESCUELA BASICA Nº 3771 ROGELIO RIVAS BENITEZ

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, el **SEÑOR NESTOR ZARZA**, con C.I Nº 258.783, con domicilio legal en la Calle Independencia Nacional Nº 1.725 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, en su carácter de propietario de la empresa, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REALIZACION DE REPARACIONES MAYORES EN ESCUELA BASICA Nº 3535 YACYRETA Y ESCUELA BASICA Nº 3771 ROGELIO RIVAS BENITEZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la realización de la obra de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado a **Contratación Directa Nº 16/2014 PARA LA REALIZACION DE REPARACIONES MAYORES EN ESCUELA BASICA Nº 3535 YACYRETA Y ESCUELA BASICA Nº 3771 ROGELIO RIVAS BENITEZ,** la cual fue adjudicada por Resolución Municipal N° 3.781/2014 de fecha 17 de diciembre de 2.014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	***3***				***590***	***30***	***3***	***7***	***30.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 283891.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Para el Lote Nº 1 Reparaciones Mayores en la Escuela Básica Nº 3535 Yacyreta – Barrio San Pedro: Gs.55.185.101 (cincuenta y cinco millones ciento ochenta y cinco mil ciento un guaraníes); Lote Nº 2 Reparaciones en Escuela Básica Nº 3771 Rogelio Rivas Benítez: Gs.23.408.710 (veintitrés millones cuatrocientos ocho mil setecientos diez guaraníes). Siendo el Contrato de Carácter Plurianual de conformidad a la vigencia del mismo, estando previsto para el Ejercicio 2014 hasta la suma de Gs.30.000.000 (treinta millones de guaraníes), y el monto restante para los meses de enero, febrero, y marzo de 2015, previa aprobación del Presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2014**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**.

Nestor Zarza
RUC: 258783-1
Encarnación - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº 1 Escuela Básica 3535 Yacyreta - Barrio
San Pedro
PROYECTO: Reparación de Sanitarios, cambio de canaletas en patio y pintura de estructura de madera

		EMPRESA:		NESTOR ZARZA	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	PREESCOLAR				
1.	Mingitorios	un.	3.00	432,670	1,298,010
2.	Llave de paso	un.	1.00	87,162	87,162
3.	Cerradura y bisagra (puerta box)	un.	4.00	135,240	540,960
4.	cambio de azulejos rotos	m2	0.45	73,500	33,075
5.	Rejilla para caja sifonada	un.	1.00	45,080	45,080
6.	Puerta p/box completo	un.	1.00	460,600	460,600
7.	Pintura en gral.	m2.	47.52	16,464	782,369
	BASICA VARONES				
8.	Mingitorios	un.	3.00	432,670	1,298,010
9.	Tapas p/Inodoros	un.	2.00	40,572	81,144
10.	Puerta p/box	un.	3.00	460,600	1,381,800
11.	Puerta tablero completa	un.	1.00	906,500	906,500
12.	Llave de paso 1/2	un.	2.00	87,162	174,324
13.	Cerradura y bisagra (puerta box)	un.	4.00	135,240	540,960
14.	Lavatorios c/canillas	un.	3.00	406,700	1,220,100
15.	Rejilla para caja sifonada	un.	1.00	45,080	45,080
16.	Instalación eléctrica, Art. fluorescentes 2x40	un.	2.00	57,820	115,640
17.	cambio de azulejos rotos	m2.	5.00	73,500	367,500
18.	Pintura en gral.	m2.	55.49	16,464	913,587
	NIÑAS				
19.	Cerradura (puerta box)	un.	5.00	135,240	676,200
20.	Puerta tablero completa	un.	1.00	906,500	906,500
21.	Instalación eléctrica, Art. fluorescentes 2x40	un.	2.00	57,820	115,640
22.	Tapas p/Inodoros	un.	2.00	40,670	81,340
23.	cambio de azulejos rotos	m2.	0.27	73,500	19,845
24.	Lavatorios c/canillas	un.	3.00	406,700	1,220,100
25.	Llave de paso 1/2	un.	1.00	87,162	87,162
26.	Pintura en gral.	m2.	55.49	16,464	913,587
	TURNO NOCHE 3º CICLO Y MEDIA (VARONES)				
27.	Cambio de Inodoros con tapa	un.	2.00	331,240	662,480
28.	Mingitorios	un.	3.00	432,670	1,298,010
29.	cambio de azulejos rotos	m2.	5.00	73,500	367,500
30.	Puerta tablero completa	un.	1.00	906,500	906,500
31.	Cerradura y bisagra (puerta box)	un.	3.00	135,240	405,720
32.	Remiendo Piso cerámico con retiro	m2.	40.00	83,300	3,332,000
33.	Instalación eléctrica, Art. fluorescentes 2x40	un.	1.00	57,820	57,820
34.	Pintura en gral.	m2.	55.49	16,464	913,587
	TURNO NOCHE 3º CICLO Y MEDIA (NIÑAS)				
35.	Cerradura y bisagra (puerta box)	un.	5.00	135,240	676,200
36.	Cisterna para inodoros	un.	1.00	106,820	106,820

Nestor Zarza

37.	Remiendo Piso cerámico con retiro	m2.	2.00	83,300	166,600
38.	Puerta tablero completa	un.	1.00	906,500	906,500
39.	fijacion de lavatorios existentes	un.	3.00	98,000	294,000
40.	Pintura en gral.	m2.	55.49	16,464	913,587
	CANALETA Y BAJADA PLUVIAL				
41.	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm.	ml	350.00	53,900	18,865,000
42.	Pintura en gral. de las columnas de madera en galeria	m2	155.00	34,300	5,316,500
43.	Limpiza del desague pluvial en patio	gl.	1.00	490,000	490,000
44.	Vereda de alisado de cemento en patio, ancho 0,60	ml	60.00	39,200	2,352,000
44.	Bebederos	un.	2.00	1,421,000	2,842,000
	TOTAL GENERAL				55,185,101

LOTE N° 2 REPARACIONES EN ESCUELA BASICA N° 3771 ROGELIO RIVAS BENITEZ

Esc. Nº 3771 Rogelio Benítez-San isidro

Obra: Revoque, colocación y cambio de aberturas

EMPRESA: NESTOR ZARZA

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	a- Retiro de aberturas c/ recuperación	un	20.00	38,500	770,000
2.	Revoques :				
	a- De paredes exteriores a dos capas	m2	272.90	17,754	4,845,067
3.	Aberturas de madera:				
	a- Marco de madera	un	3.00	250,000	750,000
4.	Aberturas metálicas :				
	a- Ventanas tipo balancines	m2	33.20	220,046	7,305,527
5.	Pinturas :				
	a- De paredes al látex para exterior	m2	272.90	16,800	4,584,720
	b- De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	33.20	19,905	660,846
	c- De marco de maderamen con pintura sintética	un	14.00	19,905	278,670
6.	Vidrios dobles	m2	44.00	87,020	3,828,880
7.	Limpieza final	GL.	1.00	385,000	385,000
	TOTAL Revoque y colocación de aberturas				**23,408,710**

El Contratista se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

- **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

- **PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 (SESENTA) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.**
- **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2015.**
- **Lugar de ejecución:** Lote Nº 1 Reparaciones Mayores en la Escuela Básica Nº 3535 Yacyreta – Barrio San Pedro. Lote Nº 2 Reparaciones en Escuela Básica Nº 3771 Rogelio Rivas Benítez.
- **Plazo Recepción Provisoria:** a los dos días corridos de haber sido notificada la culminación de los trabajos.
- **Plazo Recepción Definitiva:** a los cinco días corridos posteriores a la Recepción Provisoria.

ENTREGA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE UN ANTICIPO DEL 30 (treinta) PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, PREVIA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE. EL MONTO RESTANTE SERA ABONADO CON LA PRESENTANCION DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS.

Certificaciones

La empresa Adjudicataria podrá presentar los certificados de obras siempre y cuando el avance de la obra sea igual o mayor al 20%. Por lo que la forma de pago será contra certificado.

El pago será efectivizado por **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.

Fondo de reparo: La Municipalidad retendrá el 5 % (cinco por ciento) como fondo de reparo. Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a favor de la contratante.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo.
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:
- Intereses por mora: 0,5% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Fiscalizadora del Equipo Técnico del Fonacide designado por la Municipalidad de Encarnación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia desde la firma del contrato hasta 10 (diez) días posteriores a la finalización del mismo

Garantía de anticipo: por el 100% entregado en concepto de anticipo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***LA MULTA SERA DEL 0.5 %** por ciento del monto total de la obra atrasada por cada día de atraso.*

Nestor Zarza
RUC: 258783-1

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 23 de diciembre de 2.014.-

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
SECRETARIA GENERAL

ABOG. JOEL OMAR MAIDANA V.
INTENDENTE MUNICIPAL

Nestor Zarza
RUC: 258783-1
Encarnacion - Paraguay

SEÑOR NESTOR ZARZA
Contratista